



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 04

FECHA: 18/07/2014

20223100046473

Radicado: **20223100046473**

Fecha: 26-01-2022

Página 1 de 4

**LUGAR:** Terraza Plaza de la Concordia.

**FECHA:** 13.01.2022

**HORA:** 10:00am

**OBJETIVO:** Dialogo entre la Asociación de Pobladores de la Candelaria Vida Mia, los artistas regulados del espacio público que se ubican en la Ermita de San Miguel del Príncipe en el Chorro de Quevedo, IDARTES y la SCRD, con el fin de socializar la situación que están enfrentando en el espacio público.

*La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.*

### ASISTENTES A LA REUNIÓN

*(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)*

NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Carlos Abella	Artista			
Pedro Edison	Artista			
María Victoria Torres	Consejera de la Asociación			
Diego Parra	Artista			
Erick Franco	Artista			
Marian del Carmen	Secretaria de la Asociación.			
Nicolas Veloza	Artista			
Ricardo Guadrón	Artista			
Oscar Gutiérrez	Presidente de la Asociación.			
Diana María Muñoz Montoya	SCRD			
Daniel Sánchez	IDARTES			
Adriana Hernández	IDARTES			
Carina Vargas	Pasante SCRD			

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:** (Aquí se describen los puntos tratados y conclusiones. Este espacio se puede ampliar de acuerdo a la extensión de la reunión)

En el marco del dialogo que se realizó con los artistas regulados del espacio público, directivos de la asociación Pobladores de la Candelaria Vida Mia, IDARTES y la SCRD, esta reunión se realizo con el objetivo de socializar los temas, las inquietudes y sugerencias del proceso adelantado en respuesta a la devolución por parte del IDPC, de la propuesta establecida por artista y la asociación para lograr acuerdos que les permitan desarrollar las actividades artísticas en el espacio público, sin generar interrupciones en la dinámicas que se realizan en este mismo espacio.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195

Página 1 de 4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 04

FECHA: 18/07/2014

20223100046473

Radicado: **20223100046473**

Fecha: 26-01-2022

Página 2 de 4

El desarrollo de la reunión fue el siguiente y se vio enmarcado por las diferentes propuestas e inquietudes de los participantes.

- **Oscar Gutiérrez:** En la secretaria de Desarrollo Económico- DADEP- y en acompañamiento con IDARTES, se ha radicado una propuesta que se ha devuelto por motivos administrativos, el IDPC pide diseño de detalle, que se calcule el área de las mesas, el aforo, el área del chorro, recalcular para garantizar la libre circulación, deben tener entradas despejadas. En la carrera 1° esta despejada, no existen mesas en las vías por ese motivo hay que volver a calcular el espacio, y establecer una propuesta para su aprobación, el permiso esta hasta el 30 de enero, se debe contar con las especificaciones requeridas, se solicita conciliar y concretar con la institucionalidad para conseguir una propuesta, sobre el uso adecuado del espacio público en la Ermita San Miguel del Príncipe.
- **Artistas:** Los artistas del espacio público dieron su opinión y puntos de vista de acuerdo a lo que se viene adelantando del proceso, resaltaron en medio de sus intervenciones que se encuentran unos celadores en las afueras de la Ermita que les están impidiendo ejercer su derecho al trabajo puesto que no les permiten la entrada y no tiene certeza de quien los contrato para tal fin, también comentan diferentes atropellos que también les han impedido desarrollar sus actividades artísticas en este espacio tales como amenazas por parte de algunos integrantes del cuerpo de policía, manipulación de la pileta en los horarios de presentación de los artistas para interferir con su labor, cruce de horarios con la Ermita, de las anteriores manifestaciones no han tenido respuesta para poder seguir trabajando en este espacio.
- **Daniel Sánchez:** La Ermita se presta para control de aforo, se debe ajustar la agenda con la Ermita para generar una programación conjunta, teniendo en cuenta el aforo, las escalinatas se prestan para que las personas se ubique en este lugar de forma cómoda, se debe hacer un ejercicio practico del control de aforo para que en la propuesta se establezcan cantidades, cuando se realicen las mesas de dialogo se debe contar con el comandante de la estación de la candelaria, y debe funcionar con una serie de acuerdos, se debe indagar los horarios de la Ermita, cuestionar quien contrato los celadores?.
- **Diana Muñoz:** Se debe seguir el paso a paso, que todos estén de acuerdo, entrar en diálogos, formular la propuesta, realizar reunión con el instituto de patrimonio.

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)
Gestionar una reunión con el Padre Eugenio, párroco de la Ermita.	Asociación de Pobladores Candelaria vida mía	N/A
Se debe conocer y organizar los horarios de acuerdo a las presentaciones de los artistas y las actividades propias de la Ermita.		





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

# ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 04

FECHA: 18/07/2014

20223100046473

Radicado: **20223100046473**

Fecha: 26-01-2022

Página 3 de 4

## ANEXOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

# ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 04

FECHA: 18/07/2014

20223100046473

Radicado: **20223100046473**

Fecha: 26-01-2022

Página 4 de 4

